



CCRD-CCC-2023-001

CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA
ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2023

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

| | |
|---|---|
| LUGAR: | Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas. |
| INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ESTUVIERON PRESENTES: | <ul style="list-style-type: none">• Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez presidente del Comité de Compras y Contrataciones;• Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica;• Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información;• Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; y• Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo. |
| AGENDA AGOTADA: | 1. Aprobar, si procede, el pliego de condiciones para el proceso de “adquisición de vehículos para uso de la institución”. |

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La Resolución n.º PNP-01-2023 de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2023.

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el Sr. Josue Céspedes, encargado de la División de Compras y Contrataciones, por un monto total de cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$49,484,300.00) para la “Adquisición de vehículos para uso de la institución”.

VISTA: La Constancia de Decisión del Pleno, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto de año dos mil veintidós (2022), en la cual autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la CCRD el inicio del procedimiento para la adquisición de trece (13) vehículos para uso de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.



**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por un monto de cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$49,484,300.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del departamento financiero para la “Adquisición de vehículos para uso de la institución”.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2022-051 de fecha veinticuatro (24) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que se aprueba el inicio de proceso para la “Adquisición de vehículos para uso de la institución” y fueron designados los peritos.

VISTA: La comunicación de fecha dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida mediante correo electrónico en la cual la perito Cornelia Santos, abogada auditora, de la división Jurídica de Auditoría, designada mediante el acta n.º CCRD-CCC-2022-051, expresa que se encuentra presentando problemas de salud y solicita al Comité sustituirla como perito evaluador.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2022-055 de fecha ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que se designa el perito Luis Eduardo Fernández, encargado de la división Jurídica de Auditoría para el proceso de “**Adquisición de vehículos para uso de la institución**”, en sustitución de la Cornelia Santos, abogada auditora, de la División Jurídica de Auditoría.

POR CUANTO: Que el artículo número 32 del reglamento de aplicación contenido en el Decreto n.º 543-12, establece lo siguiente: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director administrativo-financiero o financiero de la entidad contratante”*.

Párrafo I: “La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento”.

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Licitación Pública Nacional, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2023, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2023.

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad,



CCRD-CCC-2023-001

**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Condiciones elaborado por los peritos: Luis Eduardo Fernández, encargado de la División Jurídica de Auditoría, Héctor Manuel Carela, encargado de la División de Transportación y Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero.

SEGUNDO: APROBAR el inicio del presente proceso de Licitación Pública Nacional a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes, conforme el Registro de Proveedores del Estado (RPE), administrado por la Dirección General De Contrataciones públicas (DGCP) a través de la División de Compras y Contrataciones de la institución.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

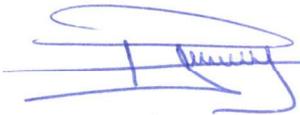

LIC. NORVIN DARINEL BERGÉS SÁNCHEZ,

director de Análisis Presupuestario,
En representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,
presidente Comité de Compras y Contrataciones;


LCDA. YUDELKA POLANCO DE TENA,
directora interina de la Dirección Jurídica;


LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,
encargada interina de la Oficina de Acceso a la
Información;


ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO,
directora de Planificación y Desarrollo; y


LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,
director Administrativo.

*****ÚLTIMALÍNEA*****